

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 28 del 2.015

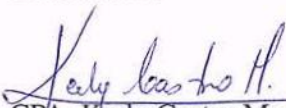
Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GELINI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de GELINI S.A., al 31 de Diciembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de GELINI S.A. y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía GELINI S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.
4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


CPA. Kerly Castro Monserrate
Reg. # G.10.743
COMISARIO PRINCIPAL

		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN					
CÉDULA DE		CIUDADANÍA		No. 092173999-1	
		APELLIDOS Y NOMBRES			
		CASTRO MONSERRATE			
		KERLY MARGARITA			
		LUGAR DE NACIMIENTO			
		GUAYAS			
		GUAYAQUIL			
		BOLIVAR /SAGRARIO/			
		FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-07			
		NACIONALIDAD ECUATORIANA			
		SEXO F			
		ESTADO CIVIL CASADO			
		LOOR ALCIVAR			
		JOSE ANTONIO			
				FIRMA DEL CEDULADO	


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2009
009 - 0038
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0921739991
 CÉDULA

CASTRO MONSERRATE KERLY MARGARITA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	8
		ZONA

[Firma]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA